



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp. Cudap 51526/2016

17 OCT 2016

Córdoba,

VISTO:

que a fin de normalizar las tareas administrativas del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, se autorizó al Personal No Docente a cumplir horas extra a su jornada habitual de trabajo, para realizar diferentes tareas relacionadas con sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 (treinta y cinco) horas semanales, 7 (siete) horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes.

Que dicho Decreto en su artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra convencional, con el recargo del 50% los días hábiles, y del 100% los días inhábiles.

Que la Directora del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública informa que las tareas fueron cumplidas y las horas realizadas.

Que corresponde efectuar el pago de las actividades efectivamente realizadas fuera del horario habitual de trabajo al Personal Nodocente de la Facultad.

POR ELLO:

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: DISPONER se abonen los siguientes montos en concepto de horas extra, al Personal No Docente encargado de la normalizar las tareas administrativas del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública, por la realización de las tareas que a continuación se detallan:

* CRUZ, LAURA ELIZABETH, legajo 44612, (valor hora extra del agente \$ 177,81.-) el importe bruto de \$ 2489,34.- (pesos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 34/100), en concepto de 14 (catorce) horas extra al 50% (código 81), por tareas de carga de ingresos a Sanavirón del IIFAP, durante el mes de setiembre de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 del IIFAP subdependencia 000.

* RUSSO, LUCAS ALEJANDRO, legajo 48096, (valor hora extra del agente \$ 171,74.-) el importe bruto de \$ 2404,36.- (pesos dos mil cuatrocientos cuatro con 36/100), en concepto de 14 (catorce) horas extra al 50% (código 81), por tareas de cálculo de retenciones y confección de pagos del IIFAP, durante el mes de setiembre de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 del IIFAP subdependencia 000.



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

* SALGUERO, ESTEBAN SERGIO legajo 39643, (valor hora extra del agente \$ 436,52.-) el importe bruto de \$ 6111,28.- (pesos seis mil ciento once con 28/100), en concepto de 14 (catorce) horas extra al 50% (código 81), por tareas de carga al sistema Pilaga de pagos del IIFAP, durante el mes de setiembre de 2016. Imputar dicho gasto a Fuente 11 del IIFAP subdependencia 000.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar y oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



INC. SILVINA ALEJANDRA CUÉLLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº
m.s./e.s.

238